



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 09 de septiembre del 2019

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05107-R-19

Lima, 09 de septiembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05771-SG-19 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Grupos de Investigación 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: “El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado”;

Que con Resoluciones Rectorales N.°s 00897-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19 de fechas 21 de febrero de 2017, 04 de mayo de 2018 y 18 de febrero de 2019, se aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” que tiene por objetivo establecer, regular y orientar el proceso de creación, funcionamiento, desarrollo y disolución de los grupos de investigación de la Universidad;

Que mediante Oficio N° 538-VRIP-2019, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Grupos de Investigación 2019, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.°s 00897-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de agosto de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los **Grupos de Investigación 2019**, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.°s 00897-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Área		Facultad	Total GI
Ciencias Económicas y de la Gestión	1	Ciencias Administrativas	01
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	2	Derecho y Ciencia Política	01
		TOTAL	02

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

wlb